

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy  
Aubrey Henry  
916-654-9029

Date: March 14, 2019

News Release No.: 19-110

**La fecha límite para solicitar Asistencia de Desempleo por Desastre es el viernes 15 de marzo para los damnificados por los incendios forestales Camp, Hill, y Woolsey**

**SACRAMENTO** – Los damnificados del incendio Camp en el condado de Butte, el incendio Hill en el condado de Ventura, y el incendio Woolsey en los condados de Los Angeles y Ventura cuyo empleo se vio afectado por los incendios forestales, tienen hasta el **viernes 15 de marzo de 2019** para presentar una solicitud para beneficios de Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés).

La declaración enmendada de desastre federal del Presidente Trump del 15 de enero ofrece beneficios de DUA a las personas afectadas por los incendios de noviembre del 2018. La DUA ofrece beneficios provisionales de desempleo para trabajadores, dueños de empresas, y trabajadores independientes quienes perdieron sus empleos, o sus horas laborales se redujeron como resultado directo de los desastres, y quienes no reúnen los requisitos para recibir beneficios regulares del seguro de desempleo.

Las personas afectadas pueden solicitar los beneficios de DUA a través del EDD, el cual primero verificará si los solicitantes pueden recibir beneficios regulares del seguro estatal de desempleo, y de no ser así, se tramitará la solicitud para beneficios federales de seguro de desempleo por desastres. El Departamento del Desarrollo del Empleo también revisará las solicitudes recibidas después de la fecha límite del 15 de marzo para determinar si existe un motivo justificado por el cual se presentaron las solicitudes retrasadas, y si los solicitantes son elegibles para beneficios de DUA.

Los beneficios de DUA se aplican a pérdidas a partir de la **semana del 11 de noviembre de 2018**. Los trabajadores pueden recibir beneficios de hasta \$450 por semana por un máximo de 27 semanas. Estos beneficios del seguro de desempleo se ofrecen a los damnificados de un desastre y están disponibles para las personas que reúnen uno o más de los siguientes requisitos:

(más)

- Trabajó o fue empleado independiente, o fue programado para trabajar o para realizar un trabajo independiente en la zona del desastre.
- No puede trabajar o ejecutar sus servicios por el daño físico o destrucción al lugar de empleo como resultado directo del desastre, o no puede llegar al lugar de empleo a causa del desastre.
- Puede demostrar que el empleo o el lugar de empleo independiente que no puede realizar, era su fuente principal de ingresos.
- No puede desempeñar el empleo o el trabajo independiente a causa de una lesión ocasionada directamente por el desastre.
- Se convirtió en jefe de familia a causa de una muerte ocasionada por el desastre.
- Ha solicitado y agotado todos sus beneficios del seguro de desempleo regular en cualquier estado, o no reúne los requisitos para recibir beneficios del seguro de desempleo regular y continúa desempleado como consecuencia directa de los desastres.

Para recibir los beneficios de DUA, toda la documentación necesaria tiene que ser enviada al EDD dentro de un plazo de 21 días a partir del momento en que sea enviada la solicitud para obtener los beneficios de DUA. La documentación necesaria incluye el número de Seguro Social y la copia más reciente de la declaración de impuestos federal o de talones de cheque de paga, u otra documentación para demostrar que las personas estaban trabajando para un empleador o era un trabajador independiente al momento del desastre. La documentación para los trabajadores independientes puede obtenerse en bancos o entidades gubernamentales, o declaraciones juradas de personas que tengan conocimiento del negocio del trabajador independiente.

La forma más rápida y sencilla para solicitar los beneficios de DUA es a través de la solicitud de [EDD UI Online<sup>SM</sup>](#), la cual está disponible en inglés y en español.

Los solicitantes también pueden solicitar los beneficios de DUA por teléfono entre las 8 a.m. y el mediodía, de lunes a viernes:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Chino (Cantonés): 1-800-547-3506
- Chino (Mandarín): 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058
- TTY (teletipo): 1-800-815-9387

(más)

La página de Internet [Servicios de EDD relacionados con un desastre](#) incluye más información para las personas y empresas afectadas por los desastres que incluyen prórrogas de declaración de impuestos para empresarios damnificados. El EDD también insta a las personas a visitar la página de internet de respuesta a incendios de la [Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador](#) para obtener información sobre los Centros de Acopio Local donde las personas, familias y empresas pueden obtener información sobre programas de asistencia y servicios.

Además, las personas que buscan empleo pueden encontrar el centro más cercano a su domicilio en la página de internet [Centros de Empleo de América en California](#), para encontrar recursos para la búsqueda de empleo, anuncios de trabajo y programas de entrenamiento laboral, así como exploración de las opciones de carreras profesionales, preparación de solicitudes y currículum, preparación para llenar solicitudes de empleo, desarrollo vocacional y más. Las personas que buscan empleo también pueden conectarse con empleadores potenciales por medio de [CalJOBS<sup>SM</sup>](#), el sistema de búsqueda de empleo del EDD.

El EDD administra el programa federal de beneficios por desastre para el Departamento del Trabajo de EE.UU. y la Administración de Empleo y Capacitación, a nombre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

###